

ADVEO GROUP INTERNATIONAL, S.A. (en adelante la "Compañía"), de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Con fecha 26 de junio de 2015, se ha celebrado Junta General de Accionistas de Adveo Group International, S.A., en la que los principales acuerdos adoptados han sido los siguientes:

- Aprobar las cuentas anuales y el informe de gestión de Adveo Group International, S.A., así como las cuentas anuales y el informe de gestión consolidados del grupo de sociedades del que es sociedad dominante Adveo Group International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014, tal y como fueron formulados por el Consejo de Administración.
- Aprobar la gestión del Consejo de Administración de Adveo Group International, S.A. durante el ejercicio 2014.
- Aprobar la aplicación del resultado del ejercicio 2014 de Adveo Group International, S.A., a resultados negativos de ejercicios anteriores: 43.366.225,86 euros.
- Distribuir la cantidad de cinco millones cuatrocientos treinta y un mil ochenta y siete euros con veinte céntimos de euro (5.431.087,20€), en concepto de dividendos y con cargo a las reservas de libre disposición de la Sociedad. Dicho importe corresponde al resultado neto consolidado del Grupo Adveo. Se hace constar que, de la citada cantidad, ya ha sido satisfecha a los accionistas de la Sociedad la suma de un millón ochocientos diez mil trescientos sesenta y dos euros con cuarenta céntimos de euro (1.810.362,40€), a razón de 0,14 euros brutos por acción, en concepto de cantidades a cuenta de los dividendos del ejercicio 2014.
- Aprobar el texto refundido de los Estatutos Sociales de la Sociedad, al que se incorporan las modificaciones operadas en una serie de artículos, adaptando su redacción a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades de Capital y las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo que fueran de aplicación.

- Aprobar el texto refundido del Reglamento de la Junta General de la Sociedad, al que se incorporan las modificaciones operadas en una serie de artículos, adaptando su redacción a las disposiciones de la vigente Ley de Sociedades de Capital y las Recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno Corporativo que fueran de aplicación.
- Reelegir, previo informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sobre la base del informe justificativo del Consejo de Administración, como Consejero Dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, a QMC Directorships, S.L.,
- Nombrar, previo informe favorable emitido al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sobre la base del informe justificativo del Consejo de Administración, como Consejero Dominical, por el plazo estatutario de cuatro años, a D. Alberto Moreno de Tejada Clemente de Diego.
- Nombrar, previa propuesta emitida al efecto por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y sobre la base del informe justificativo del Consejo de Administración, como Consejero Independiente, por el plazo estatutario de cuatro años, de D. Abel Linares Palacios.
- Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho sea necesario, para que pueda aumentar el capital social en una o varias veces, en cualquier momento, en la oportunidad, la cuantía, los términos y condiciones que el Consejo de Administración decida en cada caso, dentro del plazo de cinco años contados desde la fecha de celebración de esta Junta General de Accionistas, en la cantidad máxima de nueve millones seiscientos noventa y ocho mil trescientos setenta euros (9.698.370 €), equivalente a la mitad del actual capital de la Sociedad.
- Delegar en el Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones y al amparo de lo previsto en la normativa vigente, la facultad de emitir valores negociables.
- Aprobar que, hasta la celebración de la próxima Junta general ordinaria, las Juntas generales extraordinarias puedan convocarse, en su caso, con una antelación mínima de quince días.

- Aprobar el Informe Anual sobre las Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2014.
- Tener por informada a la Junta acerca de las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración, acordadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, con el objeto de adaptar su contenido a las modificaciones introducidas en la Ley de Sociedades de Capital así como a determinadas.

El acta de la Junta fue levantada, conforme a lo previsto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital, y a requerimiento del Consejo de Administración, por el Notario de Madrid, D. Pablo de la Esperanza Rodríguez, no siendo por tanto necesaria su aprobación.

En Madrid, a 26 de junio de 2015.

Juan M. Venegas Valladares
Vicesecretario del Consejo de Administración